

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

12169 *Orden CLT/621/2025, de 21 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 204, subastado por la sala Isbilya, en Sevilla.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 21 de abril de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno, celebrada el 10 de abril de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Isbilya, en Sevilla, el 9 de abril de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 204.—El cenachero. Enrique Jaraba Jiménez (Málaga, 1871–1926). Óleo sobre lienzo. Medidas: 179 x 106 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doce mil euros (12.000€), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de mayo de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.